

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 062 - 2023

Guatemala, 31 MAR 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

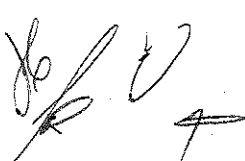
CONSIDERANDO:

Que las modificaciones presupuestarias requeridas por las Entidades y que sean necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que incluye sustitución de fuente de financiamiento, destinada a lo siguiente: a) la adquisición de diversos materiales para la construcción de 38 viviendas a las personas que fueron afectadas por la depresión tropical ETA en los departamentos de Alta Verapaz, Zacapa e Izabal; la reparación del techo en el Mercado el Guarda, zona 11 Guatemala; así como, la rehabilitación de dos puentes vehiculares en Escuintla y Chiquimula, a cargo del Fondo Social de Solidaridad; b) la continuidad del mantenimiento a la red vial pavimentada y terciaria; además, de concluir los trabajos a los daños causados por la depresión tropical ETA, los efectos de la época lluviosa, temporada ciclónica y sistema de baja presión asociados a los ciclones tropicales Blas, Celia y Julia en varios departamentos del país, por parte de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial (Covial); y c) remozamientos integrales de edificios escolares con daños en su infraestructura, ubicados en el municipio de San Sebastián, Huehuetenango asignados a la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE). En consecuencia, conforme lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

FARV/wjgo



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número **094** de fecha **29 MAR 2023**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			360,879,005	360,879,005
102	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	21	21	9,000,000	9,000,000
106	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	29	12	350,000,000	350,000,000
110	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11 12	11 12	1,860,554 18,451	1,860,554 18,451

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro
21 Ingresos tributarios IVA Paz
29 Otros recursos del tesoro con afectación específica

FARV/wjgo

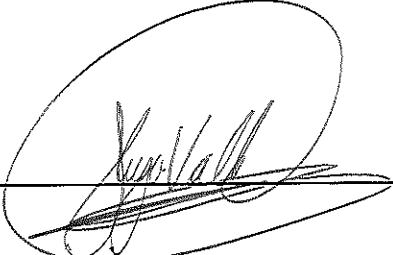


MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

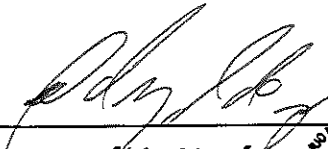
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>360,879,005</u>	<u>360,879,005</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>360,879,005</u>	<u>360,879,005</u>
Funcionamiento	360,879,005	360,879,005

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **TRESCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CINCO QUETZALES (Q360,879,005)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



José Hugo Valle Alegría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



DICTAMEN NÚMERO: 094 FECHA: 29 MAR 2023

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q360,879,005 A FAVOR DE VARIAS UNIDADES EJECUTORAS, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 29 OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA POR 12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO.

Table with 5 columns: Institución, Número de Documento, Fecha, Número de Registro, Fecha de Recepción en esta Dirección Técnica del Presupuesto. Row 1: Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Oficio DAF 0419-2023, 22/03/2023, 2023-24876, 28/03/2023.

Atentamente se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTE:

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través del Oficio Número DAF 0419-2023 de fecha 22 de marzo de 2023, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q360,879,005 que incluye sustitución de fuente de financiamiento 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica por 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, para efectuar el mantenimiento de la red vial, a cargo de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial (Covial); así como, la realización de trabajos de reparación de techado, rehabilitación de puentes vehiculares, la adquisición de materiales de construcción del Fondo Social de Solidaridad; además, el remozamiento de edificios educativos por parte de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE).

ANÁLISIS:

- 1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley en los artículos 3 y 32 determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.
2. En virtud de lo indicado, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, elaboró tres comprobantes de reprogramación consolidación, a favor de las Unidades Ejecutora de Conservación Vial (Covial), de Construcción de Edificios del Estado (UCEE) y el Fondo Social de Solidaridad.



FARV/jeca





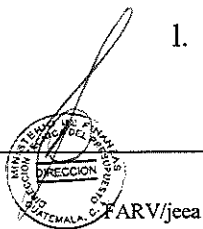
3. De conformidad con las justificaciones y los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 que obran en el expediente de mérito, los créditos solicitados por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro y 21 Ingresos tributarios IVA Paz, por la cantidad de Q360,879,005, tienen como propósito lo siguiente:
 - a. Q9,000,000, para llevar a cabo la reparación del techo sobre la 5ta. avenida de la Calzada Roosevelt, 4ta. y 2da. calle entre 5ta. y 3era. avenida, Mercado el Guarda, zona 11 Guatemala, la rehabilitación de dos puentes vehiculares en Escuintla y Chiquimula; así como, la compra de materiales para la construcción de 38 viviendas para las personas que fueron afectadas por la depresión tropical ETA en los departamentos de Alta Verapaz, Zacapa e Izabal, a cargo del Fondo Social de Solidaridad.
 - b. Q350,000,000, para la continuidad del mantenimiento a la red vial pavimentada y terciaria; además, de concluir los trabajos a los daños causados por la depresión tropical ETA, los efectos de la época lluviosa, temporada ciclónica y sistema de baja presión asociados a los ciclones tropicales Blas, Celia y Julia en varios departamentos del país, por parte de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial (Covial).
 - c. Q1,879,005, para realizar remozamientos integrales de edificios escolares con daños en su infraestructura, ubicados en el municipio de San Sebastián, Huehuetenango por la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE).
4. Para viabilizar el requerimiento presentado, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, propone debitar asignaciones de los renglones de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal y 913 Sentencias judiciales; asimismo, de los grupos de gasto 1 Servicios no Personales, 2 Materiales y Suministros y 4 Transferencias Corrientes, los cuales de conformidad con justificaciones remitidas por las Unidades Ejecutoras involucradas, cuentan con disponibilidad presupuestaria que no se utilizará en su totalidad en el presente ejercicio fiscal.

Cabe indicar, que la Unidad Ejecutora de Conservación Vial (Covial) manifestó que la sustitución de fuente de financiamiento 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica por 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, tiene como finalidad contar con la disponibilidad para dar continuidad a los trabajos de mantenimiento por parte de esa Unidad.
5. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, adjuntó los Comprobantes de Modificación Física CO2F respectivos; de igual manera, las Resoluciones SEGFIS Números 109-2023, 110-2023 y 114-2023 de fechas 20, 21 y 22 de marzo de 2023, derivado de los movimientos de las metas físicas correspondientes.
6. Las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, y de las Unidades Ejecutoras involucradas, como autorizadores de egresos, conforme lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, quedan responsables, en lo que corresponda de:
 - a. La modificación presupuestaria propuesta, los destinos de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público.
 - b. La ejecución correcta de los recursos acreditados, conforme lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala,



principalmente el renglón de gasto 299 Otros materiales y suministros, y cumplir cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector establezca en el ámbito de su competencia.

- c. Que los créditos programados con la fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz, sean conforme a los destinos que establece el Decreto Número 27-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado, Artículo 10, segundo párrafo.
- d. No contravenir lo establecido en el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, derivado de la reparación del techo sobre la 5ta. avenida de Calzada Roosevelt, 4ta. y 2da. calle entre 5ta. y 3era. avenida Mercado el Guarda, zona 11 Guatemala, a cargo del Fondo Social de Solidaridad.
- e. La utilización de los recursos en el Programa 94 Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas, con base a lo estipulado en las certificaciones emitidas por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado (Conred), sobre los daños ocasionados en los departamentos y municipios respectivos.
- f. Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier insuficiencia en las asignaciones disminuidas, especialmente en los renglones de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, 113 Telefonía, 116 Servicios de lavandería y 913 Sentencias judiciales; asimismo, en la Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones y la Unión Internacional de Telecomunicaciones, programadas en los renglones de gasto 472 Transferencias a organismos e instituciones internacionales y 473 Transferencias a organismos regionales.
- g. Dar cumplimiento a lo que establece el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 10, en relación a pagar oportunamente los servicios de telefonía y de lavandería.
- h. Que la adquisición de materiales para la construcción de viviendas y la reparación del techo en el Mercado el Guarda, no contravengan las funciones del Fondo Social de Solidaridad, establecidas en el Acuerdo Gubernativo Número 311-2019 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Artículo 37.
- i. Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de priorización y calidad del gasto público, derivado de la racionalidad de los ingresos tributarios.
- j. Promover y velar porque las acciones del Estado, sean eficaces, eficientes y equitativas para continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas, focalizando el gasto en beneficio de la población más necesitada.
- k. Que la orientación del gasto responda a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2020-2024.
- l. Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles.



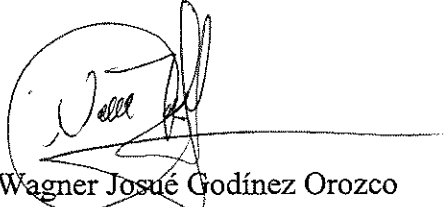
- m. La aprobación de la reprogramación de las transferencias corrientes y de capital, conforme los términos vertidos en la Resolución Numero SA 0118-2023 de fecha 22 de marzo de 2023 y el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 10.
- n. Solicitar previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central, y el Oficio Circular Número 001-2023 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 03 de enero de 2023, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2023; de igual manera, cualquier otra normativa complementaria que en materia presupuestaria y financiera se encuentre vigente.
7. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos, por lo que las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y por lo tanto responsables de la modificación presupuestaria propuesta y la ejecución de los créditos aprobados, además, de garantizar la calidad del gasto público; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la programación y ejecución de las asignaciones presupuestarias, que se afectan en el presente caso. Asimismo, conforme lo establece el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 21, las Autoridades de las instituciones son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados establecidos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
8. En cuanto al procedimiento de registro de la modificación presupuestaria requerida, la Dirección de Administración Financiera (DAF), del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y las Unidades Ejecutoras involucradas, efectuaron la previsión presupuestaria a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes en el referido Sistema, con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
9. La presente modificación presupuestaria, no contraviene lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.




OPINIÓN:

Conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, por lo que, esta Dirección Técnica del Presupuesto con fundamento en lo expuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de **TRESCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CINCO QUETZALES (Q360,879,005)**, se enmarca en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c); en ese sentido, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establece el citado Decreto en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y por lo tanto, responsables de la modificación presupuestaria propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión, debiendo observar lo señalado en el numeral 6 del apartado del Análisis del presente Dictamen; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Decreto referido, Artículo 17. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

PONENTE:



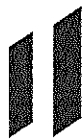
Lic. Wagner Josué Godínez Orozco
Asesor de Presupuesto



Lic. Ronald Fernández Sánchez
Director en funciones
Dirección Técnica del Presupuesto



Lic. Frank Alexis Velásquez Rodríguez
Jefe en funciones del Departamento de Programación
Presupuestaria de Servicios Económicos



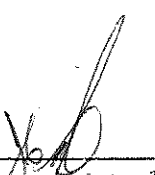
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala, 31 MAR 2023

Resolución número: 078-2023

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q360,879,005 A FAVOR DE VARIAS UNIDADES EJECUTORAS, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO 29 OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA POR 12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO.---

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través del Oficio Número DAF 0419-2023 de fecha 22 de marzo de 2023, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q360,879,005 que incluye sustitución de fuente de financiamiento 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica por 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, para efectuar el mantenimiento de la red vial, a cargo de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial (Covial); así como, la realización de trabajos de reparación de techado, rehabilitación de puentes vehiculares y adquisición de materiales de construcción por el Fondo Social de Solidaridad; además, el remozamiento de edificios educativos por parte de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE); **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen Número **094** de fecha **29 MAR 2023**, en el que opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de **TRESCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CINCO QUETZALES (Q360,879,005)**, se enmarca en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c); por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución


FAYR/wg

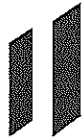
de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establece el Decreto citado, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; conjuntamente, con las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y por consiguiente responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados para los destinos indicados en la presente gestión, correspondiéndole la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Decreto antes referido, Artículo 17.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

RESUELVE:

I) Procedente autorizar como una previsión presupuestaria, la modificación de asignaciones solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de **TRESCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CINCO QUETZALES (Q360,879,005)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, de igual manera, en la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que establecen como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan, conforme a la Ley. II) Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueba la modificación referida. III) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; asimismo, de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, destinada a lo siguiente: a) la adquisición de diversos materiales para la construcción de 38 viviendas a las personas que fueron afectadas por la depresión tropical ETA en los departamentos de Alta Verapaz, Zacapa e Izabal; la reparación del techo en el Mercado el Guarda, zona 11 Guatemala; así como, la rehabilitación de dos puentes vehiculares en Escuintla y Chiquimula, a cargo del Fondo Social de Solidaridad; b) la continuidad



del mantenimiento a la red vial pavimentada y terciaria; además, de concluir los trabajos a los daños causados por la depresión tropical ETA, los efectos de la época lluviosa, temporada ciclónica y sistema de baja presión asociados a los ciclones tropicales Blas, Celia y Julia en varios departamentos del país, por parte de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial (Covial); y c) remozamientos integrales de edificios escolares con daños en su infraestructura, ubicados en el municipio de San Sebastián, Huehuetenango asignados a la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE); en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de las asignaciones programadas que se afectan en el presente caso. IV) Las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; además, de las Unidades Ejecutoras involucradas, deberán observar lo indicado en el numeral 6 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. V) Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; de igual manera, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. VI) **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito pase a la citada Dirección, para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso. (folios).-----

José Hugo Valle Alegria
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			20	3	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	062-2023		31	3	2,023	102
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORCF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-20-00-000-001-000-913-0101-21-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	-9,000,000.00	-9,000,000.00
TOTAL ==>		-9,000,000.00	-9,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300132170/19- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, DEBITANDO DEL PROGRAMA 20 ACREDITANDO A LOS PROGRAMAS 11 Y 94, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ", CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA ADQUISICION DE MATERIALES PARA VIVIENDA POR LA DEPRESION TROPICAL ETA, BLAS Y CELLA, A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	3	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			20	3	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	062-2023		31	3	2,023	102
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-00-000-002-000-171-0101-21-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	900,000.00	900,000.00
11130013-11-00-000-002-000-188-0101-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	200,000.00	200,000.00
11130013-94-011-000-001-000-214-1699-21-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO	75,192.00	75,192.00
11130013-94-011-000-001-000-214-1899-21-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO	56,394.00	56,394.00
11130013-94-011-000-001-000-214-1999-21-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO	225,576.00	225,576.00
11130013-94-011-000-001-000-223-1699-21-0000-0000	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	57,760.00	57,760.00
11130013-94-011-000-001-000-223-1899-21-0000-0000	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	43,320.00	43,320.00
11130013-94-011-000-001-000-223-1999-21-0000-0000	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	173,280.00	173,280.00
11130013-94-011-000-001-000-224-1699-21-0000-0000	PÓMEZ, CAL Y YESO	880.00	880.00
11130013-94-011-000-001-000-224-1899-21-0000-0000	PÓMEZ, CAL Y YESO	660.00	660.00
11130013-94-011-000-001-000-224-1999-21-0000-0000	PÓMEZ, CAL Y YESO	2,640.00	2,640.00
11130013-94-011-000-001-000-261-1699-21-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	512.00	512.00
11130013-94-011-000-001-000-261-1899-21-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	384.00	384.00
11130013-94-011-000-001-000-261-1999-21-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	1,536.00	1,536.00
11130013-94-011-000-001-000-267-1699-21-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	16,880.00	16,880.00
11130013-94-011-000-001-000-267-1899-21-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	12,660.00	12,660.00
11130013-94-011-000-001-000-267-1999-21-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	50,640.00	50,640.00
11130013-94-011-000-001-000-268-1699-21-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	11,710.00	11,710.00
11130013-94-011-000-001-000-268-1899-21-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	8,784.00	8,784.00
11130013-94-011-000-001-000-268-1999-21-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	35,130.00	35,130.00
11130013-94-011-000-001-000-269-1699-21-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	480.00	480.00
11130013-94-011-000-001-000-269-1899-21-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	360.00	360.00
11130013-94-011-000-001-000-269-1999-21-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1,440.00	1,440.00
11130013-94-011-000-001-000-273-1699-21-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	7,800.00	7,800.00
11130013-94-011-000-001-000-273-1899-21-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	5,850.00	5,850.00
11130013-94-011-000-001-000-273-1999-21-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	23,400.00	23,400.00
11130013-94-011-000-001-000-274-1699-21-0000-0000	CEMENTO	52,560.00	52,560.00
11130013-94-011-000-001-000-274-1899-21-0000-0000	CEMENTO	39,420.00	39,420.00
11130013-94-011-000-001-000-274-1999-21-0000-0000	CEMENTO	157,680.00	157,680.00

DESCRIPCION:

Consolidación: 111300132170/19- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, DEBITANDO DEL PROGRAMA 20 ACREDITANDO A LOS PROGRAMAS 11 Y 94, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ", CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA ADQUISICION DE MATERIALES PARA VIVIENDA POR LA DEPRESION TROPICAL ETA, BLAS Y CELIA, A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	3	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			20	3	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	062-2023		31	3	2,023	102
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130013-94-011-000-001-000-275-1699-21-0000-0000	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YES	80,088.00	80,088.00
11130013-94-011-000-001-000-275-1899-21-0000-0000	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YES	60,066.00	60,066.00
11130013-94-011-000-001-000-275-1999-21-0000-0000	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YES	240,264.00	240,264.00
11130013-94-011-000-001-000-281-1699-21-0000-0000	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	65,664.00	65,664.00
11130013-94-011-000-001-000-281-1899-21-0000-0000	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	49,248.00	49,248.00
11130013-94-011-000-001-000-281-1999-21-0000-0000	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	196,992.00	196,992.00
11130013-94-011-000-001-000-283-1699-21-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	5,684.00	5,684.00
11130013-94-011-000-001-000-283-1899-21-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	4,263.00	4,263.00
11130013-94-011-000-001-000-283-1999-21-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	17,052.00	17,052.00
11130013-94-011-000-001-000-284-1699-21-0000-0000	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	215,072.00	215,072.00
11130013-94-011-000-001-000-284-1899-21-0000-0000	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	161,304.00	161,304.00
11130013-94-011-000-001-000-284-1999-21-0000-0000	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	645,216.00	645,216.00
11130013-94-011-000-001-000-297-1699-21-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	10,958.00	10,958.00
11130013-94-011-000-001-000-297-1899-21-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	8,235.00	8,235.00
11130013-94-011-000-001-000-297-1999-21-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	32,874.00	32,874.00
11130013-94-011-000-001-000-299-1699-21-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	640.00	640.00
11130013-94-011-000-001-000-299-1899-21-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	480.00	480.00
11130013-94-011-000-001-000-299-1999-21-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	1,920.00	1,920.00
11130013-94-014-000-001-000-173-0509-21-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	3,724,663.00	3,724,663.00
11130013-94-014-000-001-000-173-2002-21-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	775,300.00	775,300.00
11130013-94-014-000-001-000-188-0509-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	510,589.00	510,589.00
11130013-94-014-000-001-000-188-2002-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	30,500.00	30,500.00
TOTAL ==>		9,000,000.00	9,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300132170/19- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, DEBITANDO DEL PROGRAMA 20 ACREDITANDO A LOS PROGRAMAS 11 Y 94, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ", CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA ADQUISICION DE MATERIALES PARA VIVIENDA POR LA DEPRESION TROPICAL ETA, BLAS Y CELIA, A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	3	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	20	3	2,023	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	062-2023	31	3	2,023
		DIA			MES
		AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
<u>21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ</u>	<u>-9,000,000.00</u>	<u>9,000,000.00</u>
0000 SIN ORGANISMO	-9,000,000.00	9,000,000.00
0000	-9,000,000.00	9,000,000.00
TOTAL	-9,000,000.00	9,000,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		0.00	1,100,000.00
	ADMINISTRACIÓN	0.00	1,100,000.00
DESARROLLO HUMANO		-9,000,000.00	7,900,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-9,000,000.00	7,900,000.00
TOTAL:		-9,000,000.00	9,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300132170/19- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, DEBITANDO DEL PROGRAMA 20 ACREDITANDO A LOS PROGRAMAS 11 Y 94, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ", CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA ADQUISICION DE MATERIALES PARA VIVIENDA POR LA DEPRESION TROPICAL ETA, BLAS Y CELLA, A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	3	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			20	3	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	062-2023		31	3	2,023	102
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos	
40000	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos		0.00	7,900,000.00	
	40200	Gestión para la Reducción de Riesgos a Desastres	0.00	7,900,000.00	
		40201	Gestión prospectiva de riesgos a desastres	0.00	8,784.00
		40202	Gestión correctiva o compensatoria de desastres	0.00	7,891,216.00
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		0.00	1,100,000.00	
	50500	Transporte	0.00	1,100,000.00	
		50501	Transporte por carretera	0.00	1,100,000.00
70000	URBANIZACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS		-9,000,000.00	0.00	
	70200	Desarrollo Comunitario	-9,000,000.00	0.00	
		70201	Desarrollo comunitario	-9,000,000.00	0.00
TOTAL:			-9,000,000.00	9,000,000.00	

DESCRIPCION:

Consolidación: 111300132170/19- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, DEBITANDO DEL PROGRAMA 20 ACREDITANDO A LOS PROGRAMAS 11 Y 94, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ", CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA ADQUISICION DE MATERIALES PARA VIVIENDA POR LA DEPRESION TROPICAL ETA, BLAS Y CELIA, A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	3	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			20 3 2,023		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		062-2023		31 3 2,023			102
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	0.00	1,100,000.00
20 - SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y MEJOF	-9,000,000.00	0.00
94 - ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS	0.00	7,900,000.00
TOTAL:	-9,000,000.00	9,000,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

DESCRIPCION:

Consolidación: 111300132170/19- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, DEBITANDO DEL PROGRAMA 20 ACREDITANDO A LOS PROGRAMAS 11 Y 94, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ", CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA ADQUISICION DE MATERIALES PARA VIVIENDA POR LA DEPRESION TROPICAL ETA, BLAS Y CELIA, A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	3	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			20	3	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	062-2023		31	3	2,023	102
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300132170/19- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, DEBITANDO DEL PROGRAMA 20 ACREDITANDO A LOS PROGRAMAS 11 Y 94, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ", CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA ADQUISICION DE MATERIALES PARA VIVIENDA POR LA DEPRESION TROPICAL ETA, BLAS Y CELIA, A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	3	2,023
DIA	MES	AÑO

Lic. Wagner Josué Godínez Orozco
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Frank Velásquez
Jefe en Funciones del Departamento de Programación
Presupuestaria de Servicios Económicos

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			21	3	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	062-2023		31	3	2,023	106
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-01-000-002-000-173-0299-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	-4,198,511.00	-4,198,511.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0399-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	-5,148,958.00	-5,148,958.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0499-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	-4,862,630.00	-4,862,630.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0513-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	-2,550,112.00	-2,550,112.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0599-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	-2,229,495.00	-2,229,495.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0608-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	-2,376,511.00	-2,376,511.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0699-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	-4,994,510.00	-4,994,510.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0799-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	-4,732,471.00	-4,732,471.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0999-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	-4,919,372.00	-4,919,372.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1099-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	-4,763,671.00	-4,763,671.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1101-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	-3,070,126.00	-3,070,126.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1299-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	-5,180,693.00	-5,180,693.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1305-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	-2,318,815.00	-2,318,815.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1399-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	-3,296,336.00	-3,296,336.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1501-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	-2,057,439.00	-2,057,439.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1599-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	-2,763,576.00	-2,763,576.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1601-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	-3,372,701.00	-3,372,701.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1699-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	-8,472,514.00	-8,472,514.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1701-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	-2,193,363.00	-2,193,363.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1705-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	-6,849,467.00	-6,849,467.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1707-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	-2,613,672.00	-2,613,672.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1709-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	-3,075,902.00	-3,075,902.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1710-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	-3,019,455.00	-3,019,455.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1799-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	-9,628,072.00	-9,628,072.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1802-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	-3,319,690.00	-3,319,690.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1804-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	-3,167,551.00	-3,167,551.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1899-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	-2,960,663.00	-2,960,663.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1904-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	-2,071,928.00	-2,071,928.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1999-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	-4,354,523.00	-4,354,523.00
11130013-11-01-000-002-000-173-2001-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	-2,228,664.00	-2,228,664.00
11130013-11-01-000-002-000-173-2099-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	-5,894,358.00	-5,894,358.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132030/6-(Modificacion presupuestaria dentro de los programas 11 y 94, que incluye sustitucion de ftes de financiamiento debitando recursos de fte 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectacion Especifica" acreditando para el efecto recursos en fte 12 "Disminucion de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro" con la finalidad de dar continuidad a la ejecucion de proyectos de mantenimiento de la red vial a cargo de COVIAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	3	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			21	3	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	062-2023		31	3	2,023	106
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

11130013-11-01-000-002-000-173-2101-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-3,864,021.00	-3,864,021.00
11130013-11-01-000-002-000-173-2199-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-4,235,395.00	-4,235,395.00
11130013-11-01-000-002-000-173-2299-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-5,087,997.00	-5,087,997.00
11130013-11-01-000-002-000-173-3000-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-33,931,278.00	-33,931,278.00
11130013-11-01-000-002-000-188-1299-29-0101-0003	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-3,572,371.00	-3,572,371.00
11130013-11-01-000-002-000-188-1399-29-0101-0003	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-2,701,054.00	-2,701,054.00
11130013-11-01-000-002-000-188-1499-29-0101-0003	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-2,301,963.00	-2,301,963.00
11130013-11-01-000-002-000-188-3000-29-0101-0003	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-3,669,706.00	-3,669,706.00
11130013-11-02-000-002-000-173-0199-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-3,755,796.00	-3,755,796.00
11130013-11-02-000-002-000-173-0412-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-2,340,126.00	-2,340,126.00
11130013-11-02-000-002-000-173-0499-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-4,549,400.00	-4,549,400.00
11130013-11-02-000-002-000-173-0502-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-3,330,204.00	-3,330,204.00
11130013-11-02-000-002-000-173-0599-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-7,105,750.00	-7,105,750.00
11130013-11-02-000-002-000-173-0603-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-3,451,256.00	-3,451,256.00
11130013-11-02-000-002-000-173-0608-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-3,901,697.00	-3,901,697.00
11130013-11-02-000-002-000-173-0699-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-3,445,522.00	-3,445,522.00
11130013-11-02-000-002-000-173-0899-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-2,574,584.00	-2,574,584.00
11130013-11-02-000-002-000-173-0920-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-2,312,729.00	-2,312,729.00
11130013-11-02-000-002-000-173-0999-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-3,734,772.00	-3,734,772.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1007-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-2,616,634.00	-2,616,634.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1099-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-5,254,748.00	-5,254,748.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1207-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-3,142,330.00	-3,142,330.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1299-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-3,823,983.00	-3,823,983.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1399-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-4,153,992.00	-4,153,992.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1419-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-3,281,784.00	-3,281,784.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1499-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-3,986,627.00	-3,986,627.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1503-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-2,626,191.00	-2,626,191.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1599-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-5,085,457.00	-5,085,457.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1601-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-4,396,098.00	-4,396,098.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1613-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-2,998,903.00	-2,998,903.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1699-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-4,290,591.00	-4,290,591.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1704-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-3,988,343.00	-3,988,343.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1709-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-9,348,396.00	-9,348,396.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1712-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-2,325,472.00	-2,325,472.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1799-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-6,384,280.00	-6,384,280.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132030/6-(Modificación presupuestaria dentro de los programas 11 y 94, que incluye sustitución de ftes de financiamiento debitando recursos de fte 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Especifica" acreditando para el efecto recursos en fte 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro" con la finalidad de dar continuidad a la ejecución de proyectos de mantenimiento de la red vial a cargo de COVIAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	3	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			21	3	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	062-2023		31	3	2,023	106
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130013-11-02-000-002-000-173-1801-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-3,449,513.00	-3,449,513.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1804-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-4,867,494.00	-4,867,494.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1805-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-2,708,379.00	-2,708,379.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1999-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-2,979,919.00	-2,979,919.00
11130013-11-02-000-002-000-173-2099-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-5,241,373.00	-5,241,373.00
11130013-11-02-000-002-000-173-2101-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-5,298,255.00	-5,298,255.00
11130013-11-02-000-002-000-173-2199-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-4,893,048.00	-4,893,048.00
11130013-11-02-000-002-000-173-2201-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-5,115,476.00	-5,115,476.00
11130013-11-02-000-002-000-173-2205-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-3,012,147.00	-3,012,147.00
11130013-11-02-000-002-000-173-2299-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-3,059,550.00	-3,059,550.00
11130013-11-02-000-002-000-173-3000-29-0101-0003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-5,458,357.00	-5,458,357.00
11130013-11-02-000-002-000-188-1299-29-0101-0003	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-2,102,125.00	-2,102,125.00
11130013-11-02-000-002-000-188-1499-29-0101-0003	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-3,414,575.00	-3,414,575.00
11130013-11-02-000-002-000-188-1699-29-0101-0003	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-2,046,794.00	-2,046,794.00
11130013-11-02-000-002-000-188-1799-29-0101-0003	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-3,045,572.00	-3,045,572.00
11130013-11-02-000-002-000-188-3000-29-0101-0003	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-3,052,224.00	-3,052,224.00
TOTAL ==>		-350,000,000.00	-350,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132030/6-(Modificación presupuestaria dentro de los programas 11 y 94, que incluye sustitución de ftes de financiamiento debitando recursos de fte 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica" acreditando para el efecto recursos en fte 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro" con la finalidad de dar continuidad a la ejecución de proyectos de mantenimiento de la red vial a cargo de COVIAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	3	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			21	3	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	062-2023		31	3	2,023	106
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-01-000-002-000-173-0199-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	3,250,000.00	3,250,000.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0299-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	2,000,000.00	2,000,000.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0399-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	18,500,000.00	18,500,000.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0499-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	1,500,000.00	1,500,000.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0599-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	24,775,000.00	24,775,000.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0799-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	2,000,000.00	2,000,000.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0899-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	2,000,000.00	2,000,000.00
11130013-11-01-000-002-000-173-0999-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	2,000,000.00	2,000,000.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1099-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	2,000,000.00	2,000,000.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1199-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	2,000,000.00	2,000,000.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1299-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	2,500,000.00	2,500,000.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1399-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	2,500,000.00	2,500,000.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1499-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	4,000,000.00	4,000,000.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1599-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	2,000,000.00	2,000,000.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1699-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	1,325,000.00	1,325,000.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1799-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	1,325,000.00	1,325,000.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1899-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	1,350,000.00	1,350,000.00
11130013-11-01-000-002-000-173-1999-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	2,000,000.00	2,000,000.00
11130013-11-01-000-002-000-173-2099-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	8,975,000.00	8,975,000.00
11130013-11-01-000-002-000-173-2299-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	4,000,000.00	4,000,000.00
11130013-11-02-000-002-000-173-0299-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	1,835,605.00	1,835,605.00
11130013-11-02-000-002-000-173-0403-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	1,776,703.00	1,776,703.00
11130013-11-02-000-002-000-173-0406-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	2,220,500.00	2,220,500.00
11130013-11-02-000-002-000-173-0411-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	1,773,746.00	1,773,746.00
11130013-11-02-000-002-000-173-0412-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	1,879,844.00	1,879,844.00
11130013-11-02-000-002-000-173-0499-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	2,635,228.00	2,635,228.00
11130013-11-02-000-002-000-173-0502-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	3,094,430.00	3,094,430.00
11130013-11-02-000-002-000-173-0599-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	4,630,093.00	4,630,093.00
11130013-11-02-000-002-000-173-0608-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	2,045,134.00	2,045,134.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132030/6-(Modificación presupuestaria dentro de los programas 11 y 94, que incluye sustitución de ftes de financiamiento debitando recursos de fte 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Especifica" acreditando para el efecto recursos en fte 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro" con la finalidad de dar continuidad a la ejecución de proyectos de mantenimiento de la red vial a cargo de COVIAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	3	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			21	3	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	062-2023		31	3	2,023	106
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130013-11-02-000-002-000-173-0699-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	4,363,286.00	4,363,286.00
11130013-11-02-000-002-000-173-0705-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	3,545,872.00	3,545,872.00
11130013-11-02-000-002-000-173-0706-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	2,702,892.00	2,702,892.00
11130013-11-02-000-002-000-173-0909-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	2,004,945.00	2,004,945.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1099-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	3,582,975.00	3,582,975.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1101-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	2,553,544.00	2,553,544.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1206-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	1,758,521.00	1,758,521.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1207-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	6,109,440.00	6,109,440.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1209-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	3,617,529.00	3,617,529.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1299-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	2,583,744.00	2,583,744.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1399-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	3,119,250.00	3,119,250.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1499-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	11,628,916.00	11,628,916.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1599-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	1,994,513.00	1,994,513.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1608-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	2,602,074.00	2,602,074.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1613-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	4,952,818.00	4,952,818.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1699-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	18,286,298.00	18,286,298.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1701-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	2,312,273.00	2,312,273.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1709-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	5,331,700.00	5,331,700.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1712-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	3,047,727.00	3,047,727.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1799-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	8,307,216.00	8,307,216.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1802-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	1,953,811.00	1,953,811.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1804-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	2,483,641.00	2,483,641.00
11130013-11-02-000-002-000-173-1999-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	4,593,338.00	4,593,338.00
11130013-11-02-000-002-000-173-2099-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	5,707,767.00	5,707,767.00
11130013-11-02-000-002-000-173-2101-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	2,534,288.00	2,534,288.00
11130013-11-02-000-002-000-173-2102-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	2,215,336.00	2,215,336.00
11130013-11-02-000-002-000-173-2205-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	4,074,400.00	4,074,400.00
11130013-11-02-000-002-000-173-3000-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	20,140,603.00	20,140,603.00
11130013-94-011-000-001-000-173-0199-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	20,571.00	20,571.00
11130013-94-011-000-001-000-173-0499-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	12,199,810.00	12,199,810.00
11130013-94-011-000-001-000-173-0799-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	427,200.00	427,200.00
11130013-94-011-000-001-000-173-0999-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	4,939,412.00	4,939,412.00
11130013-94-011-000-001-000-173-1207-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES NACIC	1,316,326.00	1,316,326.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132030/6-(Modificación presupuestaria dentro de los programas 11 y 94, que incluye sustitución de ftes de financiamiento debitando recursos de fte 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Especifica" acreditando para el efecto recursos en fte 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro" con la finalidad de dar continuidad a la ejecución de proyectos de mantenimiento de la red vial a cargo de COVIAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	3	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			21	3	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	062-2023		31	3	2,023	106
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130013-94-011-000-001-000-173-1803-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	1,583,275.00	1,583,275.00
11130013-94-011-000-001-000-173-1804-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	14,419,404.00	14,419,404.00
11130013-94-011-000-001-000-173-2099-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	94,002.00	94,002.00
11130013-94-014-000-001-000-173-0115-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	10,000,000.00	10,000,000.00
11130013-94-015-000-001-000-173-0108-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	1,217,214.00	1,217,214.00
11130013-94-015-000-001-000-173-0199-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	36,048,501.00	36,048,501.00
11130013-94-015-000-001-000-173-0299-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	5,168,110.00	5,168,110.00
11130013-94-015-000-001-000-173-0412-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	5,174,116.00	5,174,116.00
11130013-94-015-000-001-000-173-0499-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	7,392,059.00	7,392,059.00
TOTAL ==>		350,000,000.00	350,000,000.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132030/6-(Modificación presupuestaria dentro de los programas 11 y 94, que incluye sustitución de ftes de financiamiento debitando recursos de fte 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Especifica" acreditando para el efecto recursos en fte 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro" con la finalidad de dar continuidad a la ejecución de proyectos de mantenimiento de la red vial a cargo de COVIAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	3	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			21	3	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	062-2023		31	3	2,023	106
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO	<u>0.00</u>		<u>350,000,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		350,000,000.00	
0000		0.00		350,000,000.00
29 OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	<u>-350,000,000.00</u>		<u>0.00</u>	
0101 GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	-350,000,000.00		0.00	
0003 DISTRIBUCION DEL IMPUESTO SOBRE DERIVADOS DEL PETROLEO		-350,000,000.00		0.00
TOTAL		-350,000,000.00		350,000,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-350,000,000.00	250,000,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-350,000,000.00	250,000,000.00
DESARROLLO HUMANO		0.00	100,000,000.00
	DESARROLLO HUMANO	0.00	100,000,000.00
TOTAL:		-350,000,000.00	350,000,000.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132030/6-(Modificación presupuestaria dentro de los programas 11 y 94, que incluye sustitución de ftes de financiamiento debitando recursos de fte 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica" acreditando para el efecto recursos en fte 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro" con la finalidad de dar continuidad a la ejecución de proyectos de mantenimiento de la red vial a cargo de COVIAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	3	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			21	3	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	062-2023		31	3	2,023	106
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
40000	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos		0.00	100,000,000.00
	40200	Gestión para la Reducción de Riesgos a Desastres	0.00	100,000,000.00
		40202	0.00	100,000,000.00
		Gestión correctiva o compensatoria de desastres		
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-350,000,000.00	250,000,000.00
	50500	Transporte	-350,000,000.00	250,000,000.00
		50501	-350,000,000.00	250,000,000.00
		Transporte por carretera		
TOTAL:			-350,000,000.00	350,000,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	-350,000,000.00	250,000,000.00
94 - ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS	0.00	100,000,000.00
TOTAL:	-350,000,000.00	350,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132030/6-(Modificación presupuestaria dentro de los programas 11 y 94, que incluye sustitución de ftes de financiamiento debitando recursos de fte 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica" acreditando para el efecto recursos en fte 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro" con la finalidad de dar continuidad a la ejecución de proyectos de mantenimiento de la red vial a cargo de COVIAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	3	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			21	3	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	062-2023		31	3	2,023	106
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132030/6-(Modificación presupuestaria dentro de los programas 11 y 94, que incluye sustitución de ftes de financiamiento debitando recursos de fte 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Especifica" acreditando para el efecto recursos en fte 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro" con la finalidad de dar continuidad a la ejecución de proyectos de mantenimiento de la red vial a cargo de COVIAL)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION

31	3	2,023
DIA	MES	AÑO

Lic. Wagner Josué Godínez Orozco
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Frank Velásquez
Jefe en Funciones del Departamento de Programación
Presupuestaria de Servicios Económicos

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			22	3	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	062-2023		31	3	2,023	110
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-01-00-000-002-000-171-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-586,835.00	-586,835.00
11130013-12-00-000-001-000-284-0101-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	-6,000.00	-6,000.00
11130013-12-00-000-001-000-286-0101-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	-6,000.00	-6,000.00
11130013-12-00-000-001-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-11,500.00	-11,500.00
11130013-12-00-000-001-000-292-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PI	-20,000.00	-20,000.00
11130013-12-00-000-001-000-296-0901-11-0000-0000	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	-6,000.00	-6,000.00
11130013-12-00-000-001-000-296-1901-11-0000-0000	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	-4,000.00	-4,000.00
11130013-12-00-000-002-000-297-0101-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	-7,529.00	-7,529.00
11130013-15-00-000-003-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-5,757.00	-5,757.00
11130013-16-00-000-004-000-176-1013-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS	-23,947.00	-23,947.00
11130013-16-00-000-004-000-176-1014-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS	-25,000.00	-25,000.00
11130013-16-00-000-004-000-176-1109-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS	-27,500.00	-27,500.00
11130013-16-00-000-004-000-176-1202-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS	-27,500.00	-27,500.00
11130013-16-00-000-004-000-176-1207-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS	-27,500.00	-27,500.00
11130013-16-00-000-004-000-176-1222-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS	-27,500.00	-27,500.00
11130013-16-00-000-004-000-176-1305-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS	-35,000.00	-35,000.00
11130013-16-00-000-004-000-176-1307-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS	-27,500.00	-27,500.00
11130013-16-00-000-004-000-176-1312-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS	-25,000.00	-25,000.00
11130013-16-00-000-004-000-176-1316-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS	-27,500.00	-27,500.00
11130013-16-00-000-004-000-176-1319-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS	-21,589.00	-21,589.00
11130013-16-00-000-004-000-176-1406-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS	-10,000.00	-10,000.00
11130013-16-00-000-004-000-176-1414-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS	-10,000.00	-10,000.00
11130013-16-00-000-004-000-176-1415-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS	-10,000.00	-10,000.00
11130013-16-00-000-004-000-176-1416-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS	-10,000.00	-10,000.00
11130013-16-00-000-004-000-176-1501-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS	-1,174.00	-1,174.00
11130013-17-00-000-001-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONÍA	-86,050.00	-86,050.00
11130013-17-00-000-001-000-122-0101-12-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-18,451.00	-18,451.00
11130013-18-00-000-001-000-116-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE LAVANDERÍA	-5,000.00	-5,000.00
11130013-18-00-000-001-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-20,000.00	-20,000.00
11130013-18-00-000-001-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-15,000.00	-15,000.00
11130013-18-00-000-001-000-162-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OI	-20,000.00	-20,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion:
 111300132140/6-111300132010/7-111300132100/4-111300132120/4-111300132060/18-111300132080/2-111300132160/1-1113
 00132090/8-111300132040/7-111300132110/2-111300132070/5-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ACREDITANDO PARA
 LOS EFECTOS EN EL PRG 14 CON RECURSOS DE LAS FTS 11 Y 12 CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS
 NECESARIOS PARA EFECTUAR EL PAGO DE ESTIMACIONES DE REMOZAMIENTOS EN ESTABLECIMIENTOS

DISPONGASE LA EMISION EN EL REGISTRO DE SU APROBACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	3	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			22	3	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	062-2023		31	3	2,023	110
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130013-18-00-000-001-000-168-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÉ	-20,000.00	-20,000.00
11130013-18-00-000-001-000-169-0204-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQU	-15,000.00	-15,000.00
11130013-18-00-000-001-000-169-0902-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQU	-5,000.00	-5,000.00
11130013-18-00-000-001-000-169-1004-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQU	-5,000.00	-5,000.00
11130013-18-00-000-001-000-169-1703-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQU	-5,000.00	-5,000.00
11130013-18-00-000-001-000-169-1801-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQU	-5,000.00	-5,000.00
11130013-18-00-000-001-000-171-0204-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-8,000.00	-8,000.00
11130013-18-00-000-001-000-171-0902-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-5,000.00	-5,000.00
11130013-18-00-000-001-000-171-1004-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-5,000.00	-5,000.00
11130013-18-00-000-001-000-171-1703-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-5,000.00	-5,000.00
11130013-18-00-000-001-000-171-1801-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-5,000.00	-5,000.00
11130013-18-00-000-001-000-174-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACION	-25,000.00	-25,000.00
11130013-18-00-000-001-000-174-0204-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACION	-8,000.00	-8,000.00
11130013-18-00-000-001-000-174-0902-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACION	-5,000.00	-5,000.00
11130013-18-00-000-001-000-174-1004-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACION	-5,000.00	-5,000.00
11130013-18-00-000-001-000-174-1703-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACION	-5,000.00	-5,000.00
11130013-18-00-000-001-000-174-1801-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACION	-5,000.00	-5,000.00
11130013-18-00-000-001-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-10,000.00	-10,000.00
11130013-18-00-000-001-000-199-0204-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-10,000.00	-10,000.00
11130013-18-00-000-001-000-199-0902-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-8,000.00	-8,000.00
11130013-18-00-000-001-000-199-1004-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-8,000.00	-8,000.00
11130013-18-00-000-001-000-199-1703-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-8,000.00	-8,000.00
11130013-18-00-000-001-000-199-1801-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-8,000.00	-8,000.00
11130013-18-00-000-001-000-211-0204-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-28,700.00	-28,700.00
11130013-18-00-000-001-000-214-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO	-4,060.00	-4,060.00
11130013-18-00-000-001-000-232-0101-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	-6,000.00	-6,000.00
11130013-18-00-000-001-000-242-0101-11-0000-0000	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES	-6,700.00	-6,700.00
11130013-18-00-000-001-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-15,680.00	-15,680.00
11130013-18-00-000-001-000-247-0101-11-0000-0000	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	-1,450.00	-1,450.00
11130013-18-00-000-001-000-261-0204-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-4,700.00	-4,700.00
11130013-18-00-000-001-000-267-0204-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-10,800.00	-10,800.00
11130013-18-00-000-001-000-292-0204-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PI	-10,150.00	-10,150.00
11130013-18-00-000-001-000-297-0204-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	-3,023.00	-3,023.00
11130013-18-00-000-002-000-165-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TR	-18,233.00	-18,233.00
11130013-18-00-000-002-000-166-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO PARA	-35,000.00	-35,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion:
 111300132140/6-111300132010/7-111300132100/4-111300132120/4-111300132060/18-111300132080/2-111300132160/1-1113
 00132090/8-111300132040/7-111300132110/2-111300132070/5-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ACREDITANDO PARA
 LOS EFECTOS EN EL PRG 14 CON RECURSOS DE LAS FTS 11 Y 12 CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS
 NECESARIOS PARA EFECTUAR EL PAGO DE ESTIMACIONES DE REMOZAMIENTOS EN ESTABLECIMIENTOS

DISPONGASE LA EMISIÓN Y REGISTRO DE ESTE APROBACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	3	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			22	3	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	062-2023		31	3	2,023	110
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

11130013-18-00-000-002-000-252-0101-11-0000-0000	ARTÍCULOS DE CUERO	-7,000.00	-7,000.00
11130013-18-00-000-002-000-261-0101-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-10,000.00	-10,000.00
11130013-18-00-000-002-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-58,954.00	-58,954.00
11130013-20-00-000-001-000-189-0101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-165,035.00	-165,035.00
11130013-21-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-86,163.00	-86,163.00
11130013-23-00-000-001-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-5,600.00	-5,600.00
11130013-23-00-000-001-000-162-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OI	-4,950.00	-4,950.00
11130013-23-00-000-001-000-171-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-25,000.00	-25,000.00
11130013-23-00-000-001-000-174-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACION	-24,415.00	-24,415.00
11130013-99-00-000-002-000-472-0101-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS E INSTITUCIONE	-1,752.00	-1,752.00
11130013-99-00-000-002-000-473-0101-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS REGIONALES	-2,808.00	-2,808.00
TOTAL ==>		-1,879,005.00	-1,879,005.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-14-00-000-001-000-171-1320-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	18,451.00	18,451.00
11130013-14-00-000-001-000-171-1320-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	1,860,554.00	1,860,554.00
TOTAL ==>		1,879,005.00	1,879,005.00

DESCRIPCION: Consolidacion:
 111300132140/6-111300132010/7-111300132100/4-111300132120/4-111300132060/18-111300132080/2-111300132160/1-1113
 00132090/8-111300132040/7-111300132110/2-111300132070/5-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ACREDITANDO PARA
 LOS EFECTOS EN EL PRG 14 CON RECURSOS DE LAS FTS 11 Y 12 CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS
 NECESARIOS PARA EFECTUAR EL PAGO DE ESTIMACIONES DE REMOZAMIENTOS EN ESTABLECIMIENTOS

DISPONGASE LA EMISIÓN Y REGISTRO DE ESTE COMPROMISO DE EJECUCIÓN:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	3	2,023
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			22	3	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	062-2023		31	3	2,023	110
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-1,860,554.00		1,860,554.00	
0000 SIN ORGANISMO	-1,860,554.00		1,860,554.00	
0000		-1,860,554.00		1,860,554.00
12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO	-18,451.00		18,451.00	
0000 SIN ORGANISMO	-18,451.00		18,451.00	
0000		-18,451.00		18,451.00
TOTAL		-1,879,005.00		1,879,005.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-812,330.00	1,879,005.00
	ADMINISTRACIÓN	-812,330.00	1,879,005.00
DESARROLLO HUMANO		-1,062,115.00	0.00
	DESARROLLO HUMANO	-1,062,115.00	0.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-4,560.00	0.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-4,560.00	0.00
TOTAL:		-1,879,005.00	1,879,005.00

DESCRIPCION: Consolidacion:
 111300132140/6-111300132010/7-111300132100/4-111300132120/4-111300132060/18-111300132080/2-111300132160/1-1113
 00132090/8-111300132040/7-111300132110/2-111300132070/5-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ACREDITANDO PARA
 LOS EFECTOS EN EL PRG 14 CON RECURSOS DE LAS FTS 11 Y 12 CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS
 NECESARIOS PARA EFECTUAR EL PAGO DE ESTIMACIONES DE REMOZAMIENTOS EN ESTABLECIMIENTOS

DISPONGASE LA EMISIÓN EN EL REGISTRO DE OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	3	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			22	3	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	062-2023		31	3	2,023	110
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		<u>-4,560.00</u>	<u>0.00</u>
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-4,560.00	0.00
		10103	Asuntos exteriores	0.00
30000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		<u>-468,450.00</u>	<u>0.00</u>
	30100	Servicios de Policía y Seguridad Ciudadana	-468,450.00	0.00
		30101	Servicios de policía y seguridad ciudadana	0.00
40000	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos		<u>-336,710.00</u>	<u>0.00</u>
	40200	Gestión para la Reducción de Riesgos a Desastres	-336,710.00	0.00
		40201	Gestión prospectiva de riesgos a desastres	0.00
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<u>-812,330.00</u>	<u>1,879,005.00</u>
	50500	Transporte	-61,029.00	0.00
		50501	Transporte por carretera	0.00
	50600	Comunicaciones	-164,466.00	0.00
		50601	Comunicaciones	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion:
 111300132140/6-111300132010/7-111300132100/4-111300132120/4-111300132060/18-111300132080/2-111300132160/1-1113
 00132090/8-111300132040/7-111300132110/2-111300132070/5-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ACREDITANDO PARA
 LOS EFECTOS EN EL PRG 14 CON RECURSOS DE LAS FTS 11 Y 12 CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS
 NECESARIOS PARA EFECTUAR EL PAGO DE ESTIMACIONES DE REMOZAMIENTOS EN ESTABLECIMIENTOS

DISPONGASE LA EMISIÓN EN EL REGISTRO DE OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	3	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	22	3	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	062-2023	31	3
			DIA	MES
				No. DOCUMENTO
				110

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

50900 Asuntos económicos n.c.d	-586,835.00	1,879,005.00
50901 Asuntos económicos n.c.d	-586,835.00	1,879,005.00
70000 URBANIZACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS	<u>-165,035.00</u>	<u>0.00</u>
70200 Desarrollo Comunitario	-165,035.00	0.00
70201 Desarrollo comunitario	-165,035.00	0.00
90000 ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN	<u>-91,920.00</u>	<u>0.00</u>
90300 Servicios de Radio, Televisión y Servicios Editoriales	-91,920.00	0.00
90301 Servicios de radio y televisión y servicios editoriales (SC)	-91,920.00	0.00
TOTAL:	-1,879,005.00	1,879,005.00

DESCRIPCION: Consolidacion:
 111300132140/6-111300132010/7-111300132100/4-111300132120/4-111300132060/18-111300132080/2-111300132160/1-1113
 00132090/8-111300132040/7-111300132110/2-111300132070/5-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ACREDITANDO PARA
 LOS EFECTOS EN EL PRG 14 CON RECURSOS DE LAS FTS 11 Y 12 CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS
 NECESARIOS PARA EFECTUAR EL PAGO DE ESTIMACIONES DE REMOZAMIENTOS EN ESTABLECIMIENTOS

DISPONGASE LA EMISIÓN EN EL REGISTRO DE OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	3	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			22	3	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	062-2023		31	3	2,023	110
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-586,835.00	0.00
12 - REGULACION DE TRANSPORTE EXTRAURBANO POR CARRETERA	-61,029.00	0.00
14 - CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA	0.00	1,879,005.00
15 - SERVICIOS DE RADIODIFUSION Y TELEVISION	-5,757.00	0.00
16 - SERVICIOS DE INFORMACION SISMOLOGICA, CLIMATICA, METEOROLOGIA	-336,710.00	0.00
17 - SERVICIOS DE CORREOS Y TELEGRAFOS	-104,501.00	0.00
18 - SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD VIAL	-468,450.00	0.00
20 - SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y MEJORA	-165,035.00	0.00
21 - SERVICIOS DE CABLE POR TELEVISION	-86,163.00	0.00
23 - SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA TELEFONIA	-59,965.00	0.00
99 - PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	-4,560.00	0.00
TOTAL:	-1,879,005.00	1,879,005.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-FRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
--	----------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

DESCRIPCION: Consolidacion:
 111300132140/6-111300132010/7-111300132100/4-111300132120/4-111300132060/18-111300132080/2-111300132160/1-1113
 00132090/8-111300132040/7-111300132110/2-111300132070/5-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ACREDITANDO PARA
 LOS EFECTOS EN EL PRG 14 CON RECURSOS DE LAS FTS 11 Y 12 CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS
 NECESARIOS PARA EFECTUAR EL PAGO DE ESTIMACIONES DE REMOZAMIENTOS EN ESTABLECIMIENTOS

DISPONGASE LA EMISIÓN EN EL REGISTRO DE OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	3	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	22	3	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	062-2023	31	3
		2,023		
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				110

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidación:
 111300132140/6-111300132010/7-111300132100/4-111300132120/4-111300132060/18-111300132080/2-111300132160/1-1113
 00132090/8-111300132040/7-111300132110/2-111300132070/5-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ACREDITANDO PARA
 LOS EFECTOS EN EL PRG 14 CON RECURSOS DE LAS FTS 11 Y 12 CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS
 NECESARIOS PARA EFECTUAR EL PAGO DE ESTIMACIONES DE REMOZAMIENTOS EN ESTABLECIMIENTOS

DISPONGASE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO EN COPIA DE LA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	3	2,023
DIA	MES	AÑO

Lic. Wagner Josué Godínez Orozco
 Asesor de Presupuesto
 Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Frank Velásquez
 Jefe en Funciones del Departamento de Programación
 Presupuestaria de Servicios Económicos